



Cerro Sombrero, 8 de agosto de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 466/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2024, de Juan Ramón Vargas, Jefe de Adquisiciones, que solicita elaboración de decreto alcaldicio que adjudica la licitación pública 3866-7-LE24 LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD PERPETUA.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°352 de fecha 04 de julio de 2024, de aprobación de bases administrativas y términos de referencia de la licitación pública 3866-7-LE24 ADQUISICIÓN LICENCIA OFFICE.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 19 de julio de 2024, que aprueba la designación de la comisión de apertura y evaluación de la licitación 3866-7-LE24 ADQUISICIÓN LICENCIA OFFICE, a realizarse el día 19 de julio de 2024, la que estará integrada por: Secretaría Municipal, Mauricio Villegas Barrientos - Profesional apoyo DIDECO y Director de SECPLAN.
- 4) Informe de Evaluación de Licitación Pública ID: 3866-7-LE24 de fecha 19 de julio de 2024.
- 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°157 de fecha 08/08/2024 otorgado por el DAF imputando en la cuenta 29-07-001 PROGRAMAS COMPUTACIONALES.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 7) El decreto alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 8) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, de acuerdo al Informe de evaluación de la Licitación Pública ID: 3866-7-LE24 de fecha 19 de julio de 2024 se sugiere adjudicar la licitación al oferente TIC SERVICES SPA, por un monto de \$18.534.250 IVA incluido.





DECRETO

1° ADJUDÍQUESE la licitación pública ID 3866-7-LE24 **ADQUISICIÓN LICENCIA OFFICE**, al oferente **TIC SERVICES SPA, RUT: 76.423.634-3**, por un monto de **\$18.534.250 (IVA INCLUIDO)**.

2° AUTORÍCESE a la Unidad de Adquisiciones realizar el envío de la Orden de Compra al oferente adjudicado mediante el portal de mercado público.

3° REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios correspondientes, a la SECPLAN, DOM, Dirección de Control, DIDECO, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3866-7-LE24 junto con las declaraciones juradas respectivas y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CSC/CRC/PML/JVH/crc

